



CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y GARANTÍA

METALINDUSTRIA TECNOPROCESOS, S.L.U.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ACEPTACIÓN

1.1. Las presentes condiciones rigen todas las fabricaciones bajo plano y prestaciones de servicios realizadas por **METALINDUSTRIA TECNOPROCESOS, S.L.U.** (en adelante, Metalindustria).

1.2. La aceptación de una oferta, la firma de un acuerdo o la recepción de un pedido suponen la aceptación íntegra de estas condiciones, que prevalecerán sobre cualquier condición general de compra del cliente.

1.3. Las ofertas tienen una validez de **30 días naturales**, salvo que se especifique lo contrario o exista una variación superior al 5% en el coste de las materias primas en el mercado.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RESPONSABILIDAD (BAJO PLANO)

2.1. Responsabilidad del diseño: La fabricación se realiza exclusivamente en base a los planos y documentación técnica facilitados por el Comprador. El Comprador es el único responsable de la exactitud de las cotas, tolerancias y especificaciones de materiales.

2.2. Propiedad Intelectual: El Comprador garantiza que los planos facilitados no infringen derechos de propiedad industrial de terceros, eximiendo a Metalindustria de cualquier responsabilidad legal al respecto.

2.3. Modificaciones: Cualquier cambio en el diseño tras la aceptación del pedido anulará la oferta inicial y requerirá un nuevo presupuesto y ajuste de plazos.

3. CANCELACIONES Y PENALIZACIONES

3.1. Productos Personalizados: Al tratarse de fabricación bajo pedido y plano, si el Comprador anula un pedido ya aceptado por causas ajenas a Metalindustria, el Vendedor tendrá derecho a facturar el **50% del importe total del pedido** en concepto de materiales acopiados, ingeniería y reserva de capacidad productiva, además de los trabajos ya ejecutados.

4. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

4.1. Precios: Los precios son netos, sin incluir IVA ni otros tributos.

4.2. Modalidades de pago:

a) Pago por Adelantado: Se requerirá el abono íntegro del coste de las materias primas y componentes antes del inicio de la fabricación.

b) Pago al Contado: Para clientes sin crédito concedido o pedidos iniciales, el pago se realizará antes de la expedición de la mercancía.

c) Pago Aplazado: Sujeto a clasificación crediticia, con vencimientos a 30 o 60 días desde la fecha de factura.

En todas las modalidades, el pago se realizará mediante transferencia bancaria, confirming, recibo domiciliado o pagaré. El cliente facilitará el IBAN y documentación necesaria para tramitar el cobro sin demoras administrativas.

Los pagos mediante efectos comerciales (pagarés, cheques) solo se considerarán efectuados una vez se haya recibido el abono efectivo en cuenta.

4.3. Plazos y Demora en el pago: Conforme a la Ley 3/2004, el plazo de pago no excederá en ningún caso los sesenta (60) días naturales desde la recepción de los bienes o prestación de servicios. En caso de impago a la fecha de vencimiento acordada, se aplicará automáticamente un interés de demora del **12% anual** (o el máximo legal permitido en ese momento) y una indemnización fija de **40€** por cada factura por gastos de cobro, sin necesidad de aviso previo, de acuerdo con la citada Ley.

4.4. Reserva de Dominio: Metalindustria se reserva la propiedad de las piezas hasta el pago completo y efectivo de la factura.

5. ENTREGA Y LOGÍSTICA (INCOTERM EX WORKS)

5.1. Entrega: Salvo pacto expreso en contra, la entrega se realiza en las instalaciones de Metalindustria en **Pinto (Madrid)**.

5.2. Transferencia de Riesgos: El riesgo de pérdida o deterioro se transfiere al Comprador en el momento de la puesta a disposición de la mercancía en fábrica o su entrega al transportista (portes debidos).

5.3. Costes de Almacenaje: Si el cliente no retira la mercancía en un plazo de **7 días naturales** tras el aviso de "Mercancía Lista", se devengará un coste de almacenaje de 10€/día por bulto.

Cada expedición parcial se considerará como una venta independiente a efectos de reclamaciones y facturación.



6. RECEPCIÓN, RECLAMACIONES Y GARANTÍA

6.1. Defectos Aparentes: El Comprador dispone de **4 días naturales** desde la recepción para reclamar por defectos visibles o faltas de cantidad. Dicha reclamación deberá realizarse obligatoriamente por escrito. El vendedor, a su elección, reparará o sustituirá los productos defectuosos a la mayor brevedad posible una vez recibidos, quedando excluida cualquier otra responsabilidad o indemnización.

6.2. Vicios Ocultos: Para discrepancias técnicas no visibles o vicios ocultos, el plazo de reclamación es de **30 días naturales**, comunicados igualmente por escrito. El vendedor, a su elección, reparará o sustituirá los productos defectuosos a la mayor brevedad posible una vez recibidos, quedando excluida cualquier otra responsabilidad o indemnización.

6.3. Garantía: Metalindustria garantiza la calidad de sus productos por un periodo de **1 año** contra defectos de fabricación.

6.4. Exclusiones: No se aceptan devoluciones de piezas fabricadas bajo plano si cumplen con las especificaciones del diseño original. La garantía no cubre el desgaste natural ni el uso indebido. Los gastos de transporte para reparaciones en garantía corren a cargo del Comprador.

6.5. Normativa Aplicable: Para lo no previsto en estas condiciones, se estará a lo dispuesto en los artículos 336 y 342 del Código de Comercio.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. La responsabilidad total de Metalindustria no excederá en ningún caso el importe neto del suministro afectado.

7.2. Queda expresamente excluida la indemnización por **daños indirectos o lucro cesante** (pérdidas de producción del cliente, paradas de línea, reclamaciones de terceros, etc.).

8. CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCIÓN

8.1. Confidencialidad: Ambas partes tratarán como confidencial cualquier plano o dato técnico intercambiado, obligación que perdurará **5 años** tras la relación comercial.

8.2. Jurisdicción: Este contrato estará regido por y se interpretará de acuerdo con las leyes del Estado Español. Todos los conflictos que surjan en conexión con el Contrato, incluidas las cuestiones relativas a su existencia y/o validez serán sometidos a la competencia de la sección Civil de los Tribunales de Instancia de Madrid (España).